

**Fondo de Preparación de Proyecto del Fondo Verde para el Clima (FVC):
“Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana
basados en impactos en Uruguay” (PPF 102)**

Llamado PPF102 - 01: Firma consultora experta en la preparación de proyectos para el Fondo Verde para el Clima.

1 ANTECEDENTES

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) con el fin de realizar una contribución significativa y ambiciosa a los esfuerzos globales para hacer frente al cambio climático. El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), actúa como la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay ante el FVC. La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) es la Entidad de Acceso Directo (EAD) al FVC en Uruguay.

La presente consultoría se enmarca en la solicitud de Fondos de Preparación de Proyectos (PPF-102), presentada ante el FVC y aprobada el 2 de setiembre del 2025, para el desarrollo de la propuesta de financiamiento (*Funding Proposal*) del proyecto titulado “*Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay*”. El PPF es ejecutado por la CND en coordinación con la AND, el Comité Técnico (conformado por DINACC y DINAGUA del MA, INUMET, la Dirección Nacional de Emergencias del SINAE y CND) y organismos asesores.

El desarrollo de la propuesta de financiamiento se enmarca en las prioridades nacionales de adaptación y responde a los principales desafíos identificados en materia de servicios climáticos y gestión del riesgo de desastres en Uruguay.

El país enfrenta impactos significativos derivados de eventos hidrometeorológicos extremos, como sequías e inundaciones, que ocasionan considerables pérdidas económicas, desplazamientos humanos y daños en infraestructuras urbanas y productivas. Se prevé que estos eventos sean cada vez más frecuentes e intensos debido al cambio climático. Sin embargo, el país carece de una red de observación hidrometeorológica moderna y adecuada que proporcione servicios de información climática de alta calidad. Se requiere fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para la investigación, modelación y pronóstico, así como para la comunicación de información climática. Además, actualmente no existe una plataforma de interfaz con usuarios que permita a los productores de información climática interactuar con ellos y ofrecer servicios de información personalizados.

Un estudio reciente sobre los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) del país¹, realizado utilizando la lista de verificación de SAT multi-amenaza basados en impactos, señala que la mayoría de los sistemas de alerta temprana de Uruguay han avanzado en el conocimiento de los riesgos y en el monitoreo y observación de amenazas. Sin embargo, enfrentan limitaciones significativas en el *Componente 3: Comunicación de alertas* y el *Componente 4: Capacidad de prevención y respuesta*. Asimismo, Uruguay aún no ha implementado pronósticos basados en impactos ni ha desarrollado experiencia en mecanismos de acción anticipatoria.

En esa línea, el objetivo del proyecto “*Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los*

¹ Consultoría de apoyo a la implementación de Sistema de Alerta Temprana (SAT) Multi-amenazas en Uruguay. Disponible en: <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/publicaciones/consultoria-apoyo-implementacion-sistema-alerta-temprana-sat>

sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay” es reducir el impacto de los eventos hidrometeorológicos extremos mediante el fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana, con un enfoque tanto en la población general como en los sectores agropecuario (producción de alimentos), energético y del agua. El proyecto busca mejorar la preparación y la capacidad de respuesta ante los riesgos climáticos mediante la modernización y expansión de la red hidrometeorológica, el perfeccionamiento de los modelos de pronóstico y el desarrollo de herramientas para una gestión del riesgo más eficaz y sostenible.

Esta convocatoria busca contratar servicios profesionales para apoyar el desarrollo exitoso de la Propuesta de Financiamiento Completa (*Full Funding Proposal*) y sus anexos. El objetivo es avanzar de manera eficiente y significativa en este proyecto de adaptación al cambio climático dentro de la cartera de la Autoridad Nacional Designada ante el FVC, con la CND como entidad acreditada, para su presentación ante la Junta del FVC.

Además de esta convocatoria, el PPF prevé la contratación en paralelo de consultorías técnicas adicionales más específicas y de menor duración que alimentarán el Estudio de Prefactibilidad requerido por el FVC.

2 OBJETO DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo del llamado:

Brindar asesoramiento y apoyo a la CND y al MA para preparar el paquete completo de la Propuesta de Financiamiento (*Full Funding Proposal*) del proyecto titulado “*Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay*” en el formato del Proceso de Aprobación Simplificado (SAP, por su sigla en inglés), integrando los anexos requeridos, articulando los insumos de consultorías técnicas en paralelo y desarrollando instancias participativas; asimismo, asegurar la alineación con las directrices del FVC y con las necesidades nacionales, incluyendo la atención y respuesta a observaciones y consultas durante el proceso de revisión.

2.2 Objetivos específicos:

- **Elaborar el paquete completo de la propuesta de financiamiento (*Full Funding Proposal*) del proyecto “*Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay*” en formatos del SAP**, incluyendo el documento principal y los anexos establecidos en el PPF, con enfoque en **los riesgos para la población en general, el sector agropecuario (producción de alimentos), el sector del agua y el sector energético**.
- **Atender los comentarios de la revisión de la Secretaría del FVC y del Panel Asesor Técnico Independiente (ITAP, por su sigla en inglés)**, en estrecha colaboración con la CND, el MA y el Comité Técnico. Coordinar con los/as consultores/as y firmas consultoras responsables de las consultorías técnicas que alimentarán el anexo de Estudio de Prefactibilidad, y de asesoría legal y financiera, en el marco de la implementación del PPF.
- **Facilitar espacios participativos** para el desarrollo de estudios y procesos clave de la propuesta completa del proyecto, garantizando la alineación con las directrices del FVC, en consulta con la CND, el MA y el Comité Técnico.
- **Articular con las consultorías técnicas desarrolladas en paralelo en el marco del PPF** relacionadas a los estudios técnicos para el Estudio de Prefactibilidad, a fin de intercambiar

sobre los insumos requeridos para la propuesta completa.

- **Trabajar en coordinación con el MA, CND y Comité Técnico del PPF a fin de producir un resultado que responda a las necesidades nacionales** y a las orientaciones estratégicas del gobierno en materia de cambio climático. Además, se deberán responder las consultas emitidas, así como generar informes y/o presentaciones sobre todos los aspectos de la implementación del proyecto necesarios para guiar la toma de decisiones.

3 METODOLOGÍA

La firma consultora desarrollará la consultoría mediante un enfoque iterativo, participativo y orientado a cumplimiento, asegurando que el diseño del proyecto y el paquete completo de Propuesta de Financiamiento en formato SAP se elaboren utilizando las plantillas obligatorias del FVC y en alineación con sus políticas y requisitos.

Esto implica: (i) actualizar el Plan de Trabajo incluyendo mapeo de actores y estrategia de participación que sirva de base para el Plan de Participación de Actores (SEP); (ii) articular y consolidar insumos de las consultorías paralelas y del Comité Técnico; (iii) completar los anexos y herramientas requeridos por el FVC para SAP, incluyendo, entre otros, el marco lógico en plantilla SAP, el cronograma, el presupuesto, el plan de adquisiciones, la evaluación de riesgos, y la matriz/plan de respuesta a comentarios de Secretaría/ITAP; y (iv) asegurar la integración transversal de salvaguardas ambientales y sociales (incluida debida diligencia conforme a la Política de Pueblos Indígenas y la preparación del ESAP —y, cuando corresponda, del marco/procedimientos de gestión E&S—) y de género y SEAH (incluyendo evaluación y plan de acción con indicadores, responsabilidades y presupuesto, usando las plantillas SAP aplicables).

El proceso incluirá instancias de consulta y validación con actores, y un taller de presentación de resultados para incorporar observaciones antes del primer envío, además de la preparación de documentos en español para socialización y su traducción al inglés para la presentación al FVC.

4 PRODUCTOS, ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ENTREGABLES:

Producto 1 Plan de Trabajo

Actividad 1.1. Actualizar el plan de trabajo

Esta actividad incluye la **actualización del cronograma y de la metodología para la elaboración de la propuesta completa de financiamiento** y sus anexos, considerando también el período de revisión por parte de la Secretaría del FVC y del ITAP. El Plan de Trabajo deberá describir el relevamiento de la información necesaria, así como la forma en que se incorporarán los insumos de las consultorías previstas en el marco del PPF.

Asimismo, el Plan de Trabajo deberá incluir el **mapeo de actores para identificar a las partes interesadas clave del proyecto y definir un enfoque de participación** de actores que permita recoger sus aportes durante la fase de diseño del proyecto. Este enfoque servirá de base para la realización de las consultas y para el posterior desarrollo del Plan de Participación de Actores (Stakeholder Engagement Plan –SEP-, por sus siglas en inglés).

El Plan de Trabajo deberá contemplar el **esquema de colaboración con el Comité Técnico y sus asesores** para el desarrollo de las actividades, incluyendo los acuerdos de coordinación durante las misiones al territorio y el plan de consultas con las partes interesadas.

Adicionalmente, se deberá revisar la lista de consultorías previstas en el marco del PPF, sus insumos esperados y sus plazos, a fin de **asegurar la elaboración coherente del paquete completo** de la propuesta de financiamiento y sus anexos.

Finalmente, el Plan de Trabajo deberá incorporar una **lista de verificación de los documentos a elaborar para la entrega de la propuesta completa del proyecto** y un cronograma actualizado para la elaboración de la propuesta y sus anexos.

- **Entregable 1.1 Plan de Trabajo** que describa la metodología, el cronograma, los hitos clave y los roles dentro del proceso de preparación del PPF, incluyendo el enfoque de participación y el plan de consultas con las partes interesadas.

Producto 2. Estudio de Prefactibilidad, que incluirá la integración de los insumos de las consultorías técnicas, el análisis de actores clave, el Informe de Participación de Actores y el Plan de Participación de Actores, presupuesto detallado y análisis económico del proyecto.

Actividad 2.1. Realizar el Estudio de Prefactibilidad, incluyendo la integración de los insumos de las consultorías técnicas y los resultados de la búsqueda de alianzas con programas regionales, y de acuerdo con la “[Guía para la preparación de un estudio de prefactibilidad bajo el Proceso de Aprobación Simplificado](#)” del GCF.

Esta actividad incluirá la revisión de documentación secundaria y estudios de antecedentes, el procesamiento y la síntesis de información relevante, así como la realización de entrevistas y consultas con diversas partes interesadas.

El **equipo consultor actualizará**, con base en la Nota Conceptual y en la información secundaria más reciente, el análisis de riesgos climáticos del país y de los sectores priorizados del proyecto, así como la línea de base de los servicios climáticos nacionales, los sistemas de alerta temprana por inundaciones y los sectores energético, agua y agropecuario.

Adicionalmente, la firma consultora deberá realizar una **evaluación del marco normativo y de la capacidad institucional existente** en relación con los servicios de información climática y los sistemas de alerta temprana, así como analizar cómo el proyecto replica, escala y/o complementa iniciativas relacionadas con el cambio climático que se encuentren en ejecución o hayan finalizado.

En paralelo, el PPF prevé la contratación de ocho consultorías técnicas independientes, cuyos resultados constituirán insumos para el Estudio de Prefactibilidad y para el diseño general del proyecto. La firma consultora deberá **coordinar estrechamente con estas consultorías técnicas paralelas** para asegurar la integración de los insumos, evitar duplicación de esfuerzos y garantizar la coherencia y eficiencia del proceso.

Dado que las consultorías técnicas paralelas son acotadas en alcance, la **firma consultora deberá desarrollar las actividades adicionales necesarias para relevar la información secundaria y elaborar los supuestos necesarios para completar el Estudio de Prefactibilidad del proyecto con la profundidad y calidad requeridas**. Para mayor referencia sobre dichas consultorías técnicas, se recomienda revisar la solicitud de Fondos de Preparación de Proyectos (PPF-102): <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/ppf102-cnd-uruguay.pdf>

Asimismo, la firma consultora deberá realizar análisis orientados a evaluar y priorizar las actividades que conformarán el proyecto a financiar, conforme a lo descrito en la Actividad 2.3.

Con base en los resultados de las consultorías técnicas, los análisis económico, ambiental y social del proyecto y el avance desarrollado en la Nota Conceptual, **se refinará el diseño del proyecto, incluyendo la revisión de componentes y actividades, el análisis de la teoría del cambio, el impacto potencial (beneficiarios y activos protegidos), los arreglos de implementación, la estrategia de salida y la sostenibilidad del proyecto**.

En función de las necesidades identificadas y de la cadena de valor existente, se promoverá la **identificación de alianzas con programas regionales alineados con los objetivos del proyecto**, con el fin de generar sinergias, incrementar el cofinanciamiento y fortalecer la sostenibilidad y la estrategia de salida. El equipo consultor, en coordinación con el Comité Técnico, propondrá mecanismos de involucramiento de dichos programas en el diseño del proyecto.

Se deberá **presentar al menos un mapa** que indique la ubicación de las intervenciones propuestas.

La actividad 2.1 requiere que la firma planifique una misión inicial a fin de respaldar los estudios en terreno que sustentarán el diseño completo del proyecto. Posteriormente, llevará a cabo **al menos una misión de campo adicional** para consultar a las partes interesadas, incluidas las comunidades locales (Actividad 2.1.2). La misión de campo tendrá una duración estimada de **al menos cinco días** y concluirá con un taller para presentar los resultados. Todos los costos de viaje y logística para la misión de campo del equipo consultor deberán estar incluidos en la propuesta financiera. El equipo será acompañado por personal de la CND y algunos miembros del Comité Técnico (los costos de viaje de este equipo **no** deben incluirse en la propuesta financiera).

- **Entregable 2.1.a:** Estudio de prefactibilidad, incluyendo la integración de los insumos de las consultorías técnicas y los resultados de la búsqueda de alianzas con programas regionales, como **Anexo 2** del paquete de la propuesta de financiamiento completa en formato SAP.
- **Entregable 2.1.b:** Mapa que muestre la ubicación de las intervenciones propuestas.

Actividad 2.2 Realizar el Análisis de Actores Clave, Informe de Participación de Actores y Plan de Participación

Durante el desarrollo del Estudio de Prefactibilidad, se llevarán a cabo **consultas con organismos gubernamentales, organizaciones públicas y privadas y comunidades** potencialmente afectadas o interesadas en el proyecto, de acuerdo con el plan de participación de actores definido en el plan de trabajo y en cumplimiento de las políticas y directrices del Fondo Verde para el Clima (FVC).

Con base en el análisis de actores clave, se busca **identificar a los actores principales del proyecto, evaluar su interés en el mismo (opiniones y preocupaciones)** y su potencial de participación en el proyecto², comprender cómo estos actores pueden influir en los resultados del proyecto y analizar cómo podrían verse positiva o negativamente afectados por las actividades del proyecto. Este análisis orientará las actividades de involucramiento requeridas para cada grupo de actores durante la preparación, implementación, monitoreo y evaluación del proyecto, y proporcionará insumos para el desarrollo del Plan de Participación de Actores (SEP). Este análisis también deberá integrar la orientación contenida en las políticas del FVC, contribuyendo al cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales.

Las consultas permitirán asegurar que **el proyecto refleje las necesidades, prioridades y limitaciones de las personas, grupos, instituciones y comunidades potencialmente afectadas o interesadas**, así como validar las soluciones propuestas, garantizando que las tecnologías y prácticas promovidas por el proyecto sean apropiadas y pertinentes para las poblaciones y actividades económicas objetivo, fortaleciendo así su capacidad de adaptación al cambio climático.

Como resultado de este proceso, se elaborará un informe que documente el análisis de actores clave y las consultas participativas realizadas durante el diseño del proyecto, así como un Plan de Participación de Actores (SEP), en cumplimiento de las directrices del FVC sobre participación

² A modo de ejemplo, se explorará la posible participación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

significativa.

Este plan garantizará que los procesos de diseño e implementación del proyecto incorporen las voces de las comunidades locales, incluyendo a los grupos vulnerables y marginados que puedan verse potencialmente afectados por el proyecto. El SEP establecerá procesos de comunicación transparentes e inclusivos (considerando perspectivas de género y generacionales) entre el proyecto y las comunidades y grupos locales. Asimismo, incluirá un **mecanismo de gestión de quejas** para abordar cualquier inquietud o problema que pudiera surgir. Se buscará una participación significativa a lo largo del ciclo del proyecto, involucrando activamente a las comunidades locales en el desarrollo del propio SEP.

- **Entregable 2.2a: Análisis de Actores Clave**

Este entregable incluirá la identificación y caracterización de los actores clave del proyecto, el análisis de su nivel de interés e influencia, así como una evaluación preliminar de cómo podrían verse afectados positiva o negativamente por el proyecto, incluyendo grupos vulnerables.

- **Entregable 2.2b: Plan de Participación de Actores (SEP) e Informe de Participación de actores**

El Plan de Participación de Actores incorporará los resultados y recomendaciones del Análisis de Actores Clave e incluirá el Informe de Participación de Actores y la documentación de las consultas realizadas durante la fase de diseño del proyecto. Asimismo, establecerá los mecanismos de participación, comunicación y gestión de quejas para la implementación, el monitoreo y la evaluación del proyecto, de conformidad con las políticas y directrices del FVC.

Actividad 2.3 Desarrollar análisis costo-efectividad del Proyecto con base en las consultorías técnicas, el Presupuesto detallado, Plan de Adquisiciones y Cronograma, y Análisis económico y financiero del proyecto

La firma consultora realizará **análisis de costo-efectividad de las actividades del proyecto a financiar**. El análisis costo-efectividad tendrá como objetivo evaluar la viabilidad económica y técnica de los distintos componentes del proyecto, con el fin de brindar insumos para la toma de decisiones respecto a su priorización y financiamiento.

Adicionalmente, la firma consultora deberá realizar el análisis costo-beneficio de las propuestas de diseño (escenarios mínimo y óptimo) de las redes hidrométrica, piezométrica y meteorológica correspondientes a los productos del Llamado a consultoría número 2 previsto en el PPF, con el fin de valorar los beneficios generados por las redes de monitoreo e informar a la estrategia de sostenibilidad económica.

Los análisis no se limitarán a los costos de operación y mantenimiento ni al capital humano requerido, sino que incluirá los costos de inversión, implementación y el presupuesto total necesario, así como las actividades asociadas a las medidas preliminares requeridas para la puesta en marcha del Proyecto.

Los resultados de los análisis a realizar deberán proporcionar insumos técnicos y económicos para priorizar los componentes a financiar con el proyecto y evaluar las implicancias de dichas decisiones en la sostenibilidad del proyecto.

Una vez concluidos los análisis costo-efectividad, se deberá realizar la selección de las medidas y actividades que conformarán el proyecto para la propuesta completa. A partir de esta selección, se desarrollarán los componentes técnicos, presupuestarios y de planificación señalados a continuación.

El **presupuesto del proyecto** deberá elaborarse conforme al formato del FVC y desagregarse por

componente, resultado (outcome) y actividad, por año y por fuente de financiamiento, basándose en los resultados del estudio de prefactibilidad y en las consultas con las partes interesadas. Asimismo, deberá incorporar los costos asociados a la implementación de las actividades definidas en el Plan de Acción de Género y en el Plan de Acción Ambiental y Social, así como los costos administrativos y de monitoreo y evaluación (M&E), de conformidad con los estándares y políticas del FVC.

Se realizarán consultas adicionales y análisis específicos para evaluar las capacidades de las contrapartes y los costos asociados a la sostenibilidad de los productos una vez finalizado el proyecto. El desarrollo del presupuesto requerirá coordinación con la consultoría de asesoramiento financiero y legal del mecanismo financiero, a partir de lo cual se elaborarán **el presupuesto detallado con apertura por año y fuente de financiamiento, el Plan de Adquisiciones y el cronograma del proyecto.**

Para las propuestas presentadas bajo la modalidad SAP, se deberá **realizar un análisis económico y financiero** fundamentado en el Marco de Inversión Inicial del Fondo Verde para el Clima, que demuestre la eficiencia de costos, la adecuación financiera, la concesionalidad mínima y la viabilidad económica y financiera de largo plazo, de acuerdo con la guía metodológica correspondiente: <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/guidelines-economic-financial-analysis-sap.pdf>

- **Entregable 2.3a:** Análisis costo-efectividad de las actividades del proyecto.
- **Entregable 2.3b:** Análisis costo-beneficio del diseño de redes de monitoreo correspondientes a los productos de consultoría del Llamado 2 del PPF.
- **Entregable 2.3c:** Presupuesto detallado como Anexo 3 del paquete de la propuesta de financiamiento en formato SAP.
- **Entregable 2.3d:** Plan de Adquisiciones como Anexo 8 del paquete de la propuesta de financiamiento en formato SAP, y el Cronograma como Anexo 2b.
- **Entregable 2.3e:** Análisis económico y financiero como Anexo 10 del paquete de la propuesta de financiamiento en formato SAP.

Producto 3 Evaluación ambiental y social y plan de acción

Actividad 3.1 Elaborar el Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP).

Esta actividad implica realizar una **evaluación integral de las salvaguardas ambientales y sociales** en todos los componentes e intervenciones incluidos en la Propuesta de Financiamiento, en alineación con las políticas y requisitos del FVC. Como parte de este proceso, la firma consultora deberá llevar a cabo la **debida diligencia** conforme a la Política de Pueblos Indígenas del FVC, identificando posibles impactos sobre Pueblos Indígenas o grupos con necesidades colectivas específicas. Los resultados de esta evaluación deberán alimentar las actividades de participación de actores, el **Plan de Participación de Actores (SEP)** y la estructuración de la propuesta de financiamiento.

El proyecto deberá asegurar la participación de las poblaciones locales y otros actores relevantes en el diseño e implementación de las intervenciones. El riesgo ambiental y social del proyecto se ha clasificado preliminarmente como de **Categoría C**, lo que indica que se prevén riesgos e impactos ambientales y sociales menores.

Deberán articular con los equipos encargados de las consultorías técnicas desarrolladas en paralelo, a fin de realizar consultas necesarias para la evaluación de salvaguardas ambientales y sociales.

La elaboración de este plan deberá coordinarse con el desarrollo del presupuesto del proyecto (Actividad 2.3) para asegurar que incluya los costos necesarios para su implementación. Cuando corresponda, la firma deberá proponer los procedimientos o el marco de gestión de riesgos ambientales y sociales (ESMF), de acuerdo con los estándares del FVC.

- **Entregable 3.1:** Evaluación integral de riesgos ambientales y sociales de acuerdo con las salvaguardas ambientales y sociales del FVC y Plan de Acción Ambiental y Social (**ESAP**) como Anexo 12 del paquete de la propuesta de financiamiento completa en formato SAP.

Producto 4. Evaluación de Género y Plan de Acción de Género

Actividad 4.1 Elaborar la Evaluación de Género y el Plan de Acción de Género

Esta actividad comprende todos los estudios y análisis necesarios para desarrollar una **Evaluación de Género** en las áreas específicas de intervención, junto con la formulación de un **Plan de Acción a nivel de proyecto**. Este plan deberá asegurar que todas las actividades del proyecto —desde el diseño hasta la implementación y el Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL)— sean sensibles al género, inclusivas y, en la medida de lo posible, beneficien equitativamente a mujeres y hombres.

El plan deberá identificar indicadores de desempeño y metas relacionadas con género, y deberá incluir un presupuesto por actividad. El proyecto deberá garantizar el cumplimiento de todas las consideraciones y requisitos del FVC relacionados con género. Se deberá completar la **plantilla del FVC para el Plan de Acción de Género** correspondiente a proyectos SAP.

Deberán articular con los equipos encargados de las consultorías técnicas desarrolladas en paralelo, a fin de realizar consultas necesarias para el plan de acción de género. En caso de ser necesario, dar recomendaciones para que los análisis e insumos generados en las consultorías paralelas integren este componente.

- **Entregable 4.1:** Evaluación de Género y **Plan de Acción de Género** como Anexo 4 del paquete de la propuesta de financiamiento completa en formato SAP.

Producto 5 Evaluación y gestión de riesgos para la implementación del proyecto

Actividad 5.1 Desarrollar la evaluación y gestión de riesgos de la implementación del proyecto

Debe realizarse una evaluación de riesgos para identificar aquellos que podrían impedir el logro de los objetivos del proyecto. Esto debe incluir una evaluación de los riesgos sociales, ambientales, técnicos, operativos y financieros. Se deberán describir las medidas propuestas de mitigación de riesgos. Además, deberá completarse la **plantilla de evaluación de riesgos del FVC** para proyectos SAP.

Deberán articular con los equipos encargados de las consultorías técnicas desarrolladas en paralelo, a fin de realizar consultas necesarias para la evaluación y gestión de riesgos.

- **Entregable 5.1:** Evaluación de riesgos como **Anexo 7** del paquete de la propuesta de financiamiento completo en formato SAP.

Producto 6 Marco Lógico

Actividad 6.1 Completar el marco lógico del proyecto

El marco lógico del proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con el Marco Integrado de Gestión de Resultados (IRMF). Se elaborará un marco y un plan de monitoreo y evaluación para medir los logros, el progreso y apoyar la gestión adaptativa, considerando la línea de base y los posibles impactos del

proyecto. Se identificarán los indicadores básicos y complementarios pertinentes del IRMF, junto con las metas correspondientes y la formulación de una metodología para calcular el impacto, basándose en la Teoría del Cambio y en los estándares establecidos por el FVC.

Los marcos de resultados deberán incluir los **Medios de Verificación (MoV) relevantes**, las partes responsables y los plazos de reporte asociados a cada indicador a nivel de proyecto. El plan de monitoreo y evaluación deberá incluir un presupuesto adecuado para garantizar la recolección oportuna de datos, su análisis, la difusión entre las partes interesadas y la presentación de informes al FVC.

Se deberá completar la **plantilla del FVC para el marco lógico** correspondiente a proyectos SAP.

- **Entregable 6.1:** Marco lógico como **Anexo 2a** del paquete de la propuesta de financiamiento completa en formato SAP.

Producto 7: Debida diligencia legal y Certificado de opinión legal

Actividad 7.1: Estructurar el proceso de legal *due diligence* y coordinar la obtención del *Legal Opinion Certificate of Internal Approvals*.

La firma consultora deberá coordinar con la consultoría especializada en asesoramiento legal y financiero la estructuración del proceso de debida diligencia legal y la obtención de los insumos legales requeridos para la elaboración de los Anexos 9a y 9b de la propuesta de financiamiento.

En particular, la firma consultora deberá asegurar la integración, consistencia y entrega, como parte del paquete completo de la propuesta de financiamiento en formato SAP.

- **Entregable 7.1:** Anexo 9a -Debida diligencia legal y Anexo 9b - Opinión legal sobre las aprobaciones internas.

Producto 8 Presentación del Paquete Completo de la Propuesta de Financiamiento

Actividad 8.1 Presentar el Paquete Completo de la Propuesta de Financiamiento

Con base en la información obtenida de las actividades previas, de las consultorías que se desarrollarán en paralelo y de las consultas con las partes interesadas, se finalizará el diseño técnico del proyecto y se completará el documento de la **Propuesta de Financiamiento** conforme a los requisitos del FVC. Este documento, junto con los anexos resultantes de las demás actividades, conformará el **Paquete de la Propuesta de Financiamiento en formato SAP**, el cual será revisado y aprobado por el MA y la CND antes de su presentación al FVC.

Durante esta actividad, se llevarán a cabo procesos interactivos con todos los actores del proyecto para asegurar que estén informados y que sus ideas y aportes sean escuchados y considerados.

Se realizará un **taller de presentación de resultados para el comité técnico y actores de interés**, y definirá un mecanismo para recopilar e integrar los comentarios de las partes interesadas en la versión final del paquete. Este taller deberá realizarse después de la etapa de consultas con todas las partes interesadas, siendo un hito al final de la preparación de la propuesta previo al primer envío al FVC.

Los documentos deberán redactarse en español para su socialización con todos los actores; sin embargo, la presentación al FVC debe realizarse en inglés. Por lo tanto, la **firma consultora será responsable de traducir todos los documentos del Paquete de la Propuesta de Financiamiento del español al inglés**.

- **Entregable 8.1:** Propuesta de Financiamiento en español (incluyendo anexos).
- **Entregable 8.2:** Paquete completo de la Propuesta de Financiamiento (incluyendo anexos) traducido al idioma inglés.

Producto 9. Manual Operativo del Proyecto

Actividad 9.1 Preparar el primer borrador del Manual Operativo del Proyecto

Esta actividad se centrará en desarrollar el primer borrador del **Manual Operativo del Proyecto**, el cual incluirá la estructura de gobernanza, los mecanismos de financiamiento y los procesos de adquisiciones, así como la operacionalización de los planes de gestión ambiental y social, el Plan de Acción de Género, el sistema de MEL, y los Términos de Referencia (Tdr) para los llamados a consultorías. El índice del manual será acordado entre la CND, el MA y la firma consultora al inicio de su preparación.

- **Entregable 9.1:** Manual Operativo del Proyecto.

Producto 10 Atención de comentarios de la Secretaría del FVC y del ITAP

Actividad 10.1 Atender los comentarios de revisión de la Secretaría del FVC y del Panel Asesor Técnico Independiente (ITAP)

La Propuesta de Financiamiento y todos los anexos pertinentes deberán ser revisados y actualizados para incorporar los comentarios de la Secretaría del FVC y del **ITAP**, hasta la **finalización del proceso de evaluación del ITAP**. Las respuestas a las preguntas y comentarios reflejados en la matriz de observaciones que debe presentarse al FVC deberán elaborarse en coordinación con la CND y el Comité Técnico.

- **Entregable 10.1:** Versión final en inglés y en español de la Propuesta Completa ajustada con todos los comentarios recibidos del FVC.
- **Entregable 10.2:** Matriz de comentarios resueltos con las respuestas completadas.

5 DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **14 meses**. Se proyecta su ejecución durante el período comprendido entre **febrero del 2026 y abril de 2027**.

El cronograma de la consultoría debe prever las siguientes fechas de entrega:

- el Producto 1 a los 8 días calendario desde la firma del contrato;
- el Producto 2 a los 120 días calendario desde la firma del contrato;
- los Productos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 a los 240 días calendario desde la firma del contrato;
- el Producto 9 a los 370 días calendario desde la firma del contrato;
- el Producto 10 a los 400 días calendario desde la firma del contrato.

6 INFORMES DE SEGUIMIENTO:

Además de los productos y entregables solicitados en la sección 4 “PRODUCTOS, ACTIVIDADES A

DESARROLLAR Y ENTREGABLES”, la firma deberá entregar informes de seguimiento a la ejecución del PPF, que sea de utilidad para la gestión del proyecto PPF; así como para la presentación de los informes intermedios y final a UNOPS.

- **Informes A:** Informes trimestrales detallados sobre las actividades realizadas, los avances en la coordinación de los equipos de trabajo y la articulación con el Comité Técnico. Incluye actas de reuniones y documentos técnicos relevantes. Deberá entregarse dentro de los siete días siguientes a la finalización del trimestre.
- **Informe B:** Documento que sistematice los resultados obtenidos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para la siguiente fase del proyecto. Deberá entregarse en junto con el Producto 10.

7 REFERENCIAS

- **PPF-102 Funding: Strengthening Climate Information Services and Impact-Based Early Warning Systems in Uruguay.** <https://www.greenclimate.fund/document/strengthening-climate-information-services-and-impact-based-early-warning-systems-uruguay>
- **Concept Note:** Strengthening Climate Information Services and Impact-Based Early Warning Systems in Uruguay. Disponible en el mismo enlace del presente llamado de consultoría en el sitio web de CND.
- **Proceso de aprobación simplificado del FVC y plantillas obligatorias.** <https://www.greenclimate.fund/projects/sap/resources>

8 INTEGRACIÓN DE CONSIDERACIONES DE GÉNERO Y SEAH

La firma consultora contratada para la preparación de la Propuesta de Financiamiento deberá **integrar plenamente las recomendaciones del FVC relativas a género y a salvaguardas contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual (SEAH)**. Esto incluye la realización de evaluaciones de género y SEAH que recopilen datos desagregados por sexo, analicen los desafíos y oportunidades clave y desarrollen un plan de acción con indicadores, responsabilidades claras y presupuesto asignado.

Nota: Estos términos de referencia incluyen como anexo obligatorio el [documento complementario “Recomendaciones de Género y SEAH para Consultores y Contratistas – Proyecto PPF](#) del FVC.

La firma contratada deberá integrar dichas consideraciones a lo largo de toda la consultoría, asegurando que todas las actividades y entregables estén alineados con los estándares del FVC.

9 LUGAR DE TRABAJO

La consultoría no requiere una ubicación específica; sin embargo, la firma consultora deberá estar disponible para mantener reuniones frecuentes virtuales con el equipo técnico de la CND y del MA, así como con los actores involucrados que ambas instituciones identifiquen para la implementación de los casos mencionados anteriormente.

La consultoría involucra al menos dos misiones presenciales de al menos 5 días en Uruguay, a las que deberán asistir como mínimo los siguientes roles: el/la líder técnico/a; especialista en salvaguardas ambientales y sociales para proyectos climáticos; especialista en género; y especialista en adaptación al cambio climático.

10 CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por la **CND**, en su calidad de Entidad Acreditada y Entidad Ejecutora del PPF-102: “*Fortalecimiento de los servicios de información climática y de los sistemas de alerta temprana basados en impactos en Uruguay*”. El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), actuará como contraparte técnica principal, en coordinación con el resto de las instituciones que integran el Comité Técnico del proyecto.

La supervisión técnica de la consultoría estará a cargo de CND y de DINACC, quienes validarán los planes de trabajo, los entregables y cualquier ajuste de alcance. Cuando corresponda, los productos serán presentados y discutidos con el Comité Técnico, que incluye a MA/DINACC, DINAGUA, INUMET, DNE-SINAE y otros organismos sectoriales, con el fin de asegurar la alineación con las prioridades nacionales y con el diseño integral de la propuesta de financiamiento al FVC.

11 PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Podrán presentarse al presente llamado personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que acrediten fehacientemente encontrarse en condiciones legales, técnicas y administrativas de prestar el servicio objeto del presente llamado.

A tales efectos, deberán presentar toda la documentación exigida en la cláusula 14. “Contenido de las ofertas”.

En el caso de Personas jurídicas extranjeras:

- con sucursal o establecimiento permanente en Uruguay: certificado notarial de existencia, vigencia y representación expedido en la República Oriental del Uruguay, indicando lugar y fecha de constitución de la entidad en el extranjero; estatutos sociales debidamente legalizados o apostillados y constancia de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio, cuando corresponda.
- sin establecimiento permanente en el país, deberán presentar: Documento público que acredite la existencia, vigencia y representación de la persona jurídica, emitido en el país de origen. Este último deberá presentarse debidamente legalizado o apostillado y, en caso de corresponder, traducido por traductor público.

Actuación mediante apoderados o mandatarios: Los oferentes podrán actuar por intermedio de apoderados o mandatarios, debiendo acompañar el poder notarial correspondiente. En caso de que corresponda, la documentación deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada y en su caso, traducida.

Los Oferentes no podrán tener litigios o recursos administrativos en trámite con CND.

La firma consultora deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Anexo I de estos TDR**. Se marcan requisitos excluyentes, que de no cumplirse no se avanzará con las evaluaciones de las candidaturas.

La firma consultora deberá contar con experiencia comprobada en la preparación de proyectos para el Fondo Verde para el Clima (FVC). Requerimiento excluyente: presentar evidencia de haber preparado al menos **1 (un)** proyecto de propuesta completa validado por la Secretaría del FVC e ITAP y presentado a consideración de la Junta.

El equipo técnico de la firma consultora deberá incluir, como mínimo, los siguientes perfiles profesionales:

1. Especialista en diseño de proyectos para el FVC,
2. Especialista en evaluación económica y financiera de proyectos
3. Especialista en adaptación al cambio climático, foco gestión de riesgos y servicios climáticos
4. Especialista en hidrología superficial y subterránea

5. Especialista en meteorología
6. Especialista en tecnología de la información
7. Especialista en salvaguardas ambientales de proyectos climáticos
8. Especialista en género
9. Líder Técnico/a, encargado/a de la Coordinación.

Es posible que una misma persona cumpla con dos roles (máximo); en tales casos, dicha persona será evaluada por **cada rol** que desempeñe.

El/la líder técnico/a deberá estar disponible para asistir a todas las reuniones virtuales —tanto técnicas como de consulta— según lo requieran la CND y el MA, y será responsable de interactuar con todas las partes involucradas.

Se valorará la incorporación de perfiles técnicos con experiencia en Uruguay.

12 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Solo se admitirán consultas y aclaraciones realizadas por escrito, dirigidas al correo electrónico: LlamadoPPF102-01@rnd.org.uy, hasta cuatro días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas se publicarán en el sitio web del Contratante: <https://llamados.cnd.org.uy/index.php/es/otros-llamados> hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, siendo exclusiva responsabilidad del Oferente acceder a ellas.

El Contratante podrá modificar los términos de referencia por cualquier causa, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas y se publicaran en el sitio web del Contratante: <https://llamados.cnd.org.uy/index.php/es/otros-llamados>, siendo exclusiva responsabilidad del Oferente acceder a ellas.

El Contratante tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha u hora de apertura de este llamado, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

13 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

13.1 Presentación de las Ofertas

El Oferente deberá presentar su oferta en la plataforma web para los llamados en línea de CND link: <https://llamados.cnd.org.uy/es/llamados-a-ofertas-en-linea>. La Oferta deberá ser identificada y presentada conforme lo establecido en el Manual de Oferentes para presentación de ofertas en línea. Cuando se trate de oferentes sin establecimiento permanente en el país, en el numeral 2 “PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS” del manual antes citado, cuando figura “ingresar número de RUT de la empresa”, deberán agregar un código numérico de 12 dígitos.

Se puede acceder al manual a través del siguiente link: <https://www.cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea>

Los Oferentes con domicilio fiscal en Uruguay, podrán registrarse en el Registro de Proveedores de CND: <https://www.cnd.org.uy/registro-de-proveedores>.

Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa.

La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta la siguiente fecha y hora límite: **16 de febrero a la hora 13:00 (Montevideo, Uruguay)**

13.2 Apertura de las Ofertas

El Contratante llevará a cabo la apertura de las Ofertas en la fecha y hora que se publicará en el Llamado.

Se constatará la recepción de los sobres "A" y "B" recibidos en la plataforma web y se efectuará la apertura de estos en el mismo acto.

El Contratante elaborará un Acta de Apertura de las Ofertas que incluirá el nombre del Oferente y de su Representante Legal.

Se enviará vía correo electrónico el Acta a todos los Oferentes. No se dará vista de las ofertas.

Suscrita el Acta de Apertura de las Ofertas, el Escribano actuante enviará las mismas a la Comisión de Evaluación integrada por CND y Ministerio de Ambiente.

A partir de ese momento, se considerará confidencial toda información relacionada con el examen, solicitud de aclaraciones y evaluación de las Ofertas y no se brindará a los Oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, ninguna información al respecto.

No obstante, si en cualquier etapa del proceso, desde la fecha de Apertura de las Ofertas hasta la fecha de Adjudicación del Contrato, algún Oferente desease comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con este Llamado, deberá hacerlo por escrito a la casilla de correo establecida en la cláusula 12.

14 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

14.1 Todos los documentos de la oferta deberán estar firmados por el/los Representante/s Legal/es del Oferente, debidamente autorizado/s. En caso de incumplimiento, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna. La firma solicitada es la firma electrónica (Ley N° 18.600) avanzada o simple, a estos efectos se admitirá la firma por DocuSign.

La plataforma web solicitará cargar las Ofertas en dos sobres "A" y "B", los que se detallan y deben contener la siguiente documentación obligatoria:

1. Sobre A: Propuesta técnica

- a. Formulario I. Identificación del Oferente
- b. Certificado de existencia, vigencia y representación y poder en caso de corresponder.
- c. Propuesta técnica y enfoque metodológico.
- d. Formulario IIa y IIb Antecedentes Técnicos de la Firma y del Equipo Técnico.
- e. Currículum vitae de los técnicos propuestos para la consultoría, estructurado de manera que evidencie el cumplimiento de las actividades requeridas.
- f. Formulario III. Declaración Jurada de Implicancias.
- g. Formulario IV. Declaración de Litigios.
- h. Formulario V. Carta Compromiso.

2. Sobre B: Propuesta económica

- h. Formulario VI. Económico. El precio debe detallar impuestos incluidos pasibles de ser retenidos en Uruguay y no podrá superar el presupuesto máximo definido en la cláusula 15.

14.2 Confidencialidad

El Oferente podrá declarar con carácter confidencial, especificándolo debidamente, la siguiente información: i. la relativa a sus clientes; ii. la que puede ser objeto de propiedad intelectual; iii. la que refiera al patrimonio del oferente; iv. la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor; v. la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad. La información declarada en tal carácter deberá presentarse en forma separada del resto de la oferta, en sobre "C" o en archivo digital. En todos los casos deberá identificarse como "Información Confidencial". El oferente que presente

información confidencial deberá presentar en la oferta un “resumen no confidencial” de dicha información, que sea breve y conciso (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010). No se considerarán confidenciales los precios, ni las condiciones generales de la oferta.

15 EVALUACIÓN

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el CND podrá discrecionalmente pedir a los Oferentes, aclaraciones acerca del contenido de sus Ofertas, y otorgará un plazo razonable a esos efectos. Las solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los Oferentes deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la Oferta por parte de ningún Oferente, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos o de tipeo descubiertos por el Comitente en la instancia de Evaluación de las Ofertas.

La falta de respuesta del Oferente dentro del plazo otorgado podrá implicar desistimiento de la Oferta, la que no se considerará a ningún efecto, y perderá todo derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación, que estará integrada por miembros designados por CND y Ministerio de Ambiente.

La Comisión de Evaluación establecerá en un acta en forma fundada, aquellas ofertas admisibles y las que deberían ser rechazadas.

La oferta que resultará adjudicada será la que haya presentado correctamente toda la documentación exigida en estos TDR y haya obtenido el mayor puntaje total, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Máximo puntaje, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I.
1. Antecedentes técnicos: Evaluación de los méritos y antecedentes de la firma consultora en relación con los objetivos de la convocatoria.	15 puntos
2. Antecedentes técnicos: Formación y experiencia del equipo técnico.	45 puntos
3. Propuesta técnica y enfoque metodológico: comprensión de las actividades a desarrollar, cronograma de trabajo detallado, estrategia de articulación con las partes y valor agregado.	15 puntos
4. Entrevista.	10 puntos
5. Oferta económica /*.	15 puntos
Total	100 puntos

*/ Notas para la oferta económica:

- (i) Considerar en su oferta que el presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de USD 273.500 (Doscientos setenta y tres mil quinientos dólares estadounidenses) por todo concepto, impuestos incluidos;
- (ii) La fórmula de puntaje económico es: $15 \times P_m / P_i$, donde P_m es el precio más bajo y P_i el precio de la propuesta en consideración.
- (iii) En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los impuestos aplicables en la medida que supongan un costo para el proyecto.

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

Cualquier sustitución del equipo técnico propuesto luego de adjudicada la propuesta, tendrá que ser planteada por escrito ante CND, y resuelta por éste en la misma forma dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La resolución será inapelable, deberá cumplirse y no dará derecho a reclamación alguna. El técnico que se pretenda sustituir deberá poseer igual o mayor capacidad y experiencia del que originalmente fuera presentado.

16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El Contratante notificará al Adjudicatario por escrito que su Oferta ha sido aceptada, y al mismo tiempo, notificará el resultado del Llamado a todos los demás Oferentes.

En un plazo de 10 días hábiles el Adjudicatario deberá aceptar la adjudicación y modelo de contrato y suscribir el contrato.

En caso de rechazarse por parte del Adjudicatario la adjudicación notificada, el Contratante podrá declarar que esa adjudicación caducó, lo que no generará derecho a indemnización, reclamación o reintegro alguno.

Si declarara caducada la adjudicación, el Contratante podrá realizarla al Oferente que hubiere quedado en segundo lugar si su oferta le resultare conveniente a sus intereses, y así sucesivamente; o bien, declarar desierto o frustrado el Llamado.

17 HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

La forma de pago se establece de la siguiente manera:

- **10% tras la entrega y aprobación de los entregables correspondientes al Producto 1. La entrega se espera a los 8 días calendario desde la firma del contrato**
- **35% tras la entrega y aprobación de los entregables correspondientes al Producto 2. Esta entrega se espera a los 120 días calendario desde la firma del contrato**
- **40% tras la entrega y aprobación de los entregables correspondientes a los Productos 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Esta entrega se espera a los 240 días calendario desde la firma del contrato**
- **5% tras la entrega y aprobación de los entregables correspondientes al Producto 9 Esta entrega se espera a los 370 días calendario desde la firma del contrato**
- **10% tras la entrega y aprobación de los entregables correspondientes al Producto 10 Esta entrega se espera a los 400 días calendario desde la firma del contrato**

Presupuesto máximo: Considerar en su oferta que el presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de USD 273.500 (Doscientos setenta y tres mil quinientos dólares estadounidenses) por todo concepto, impuestos incluidos.

18 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva del Fondo Verde del Clima, del Ministerio de Ambiente y de CND.

19 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma consultora y su equipo técnico se comprometen a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte. Toda información a la que puedan acceder en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

20 CONFLICTO DE INTERÉS

El Oferente no deberá tener conflicto de interés. A esos efectos se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este proceso (sin que ello resulte taxativo), si cuenta con el mismo Representante Legal o responsable Técnico, si tiene vínculos directos o indirectos con otro oferente, que les permita obtener información sobre otras Ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Contratante, con respecto a este Llamado a Ofertas, o si participa total o parcialmente, directa o indirectamente en más de una Oferta y/o Oferente.

El Oferente deberá declarar mediante declaración jurada (Formulario III) la inexistencia de conflictos de interés o informar cualquier situación que pudiera razonablemente ser considerada como tal, al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

La existencia de un conflicto de interés, o su falta de declaración, dará lugar a la descalificación de la oferta o a la rescisión del contrato, según corresponda, sin derecho a reclamo alguno.

21 PRÁCTICAS CORRUPTIVAS

Se exige a los Oferentes que participen en este Llamado, que observen las más estrictas reglas de ética y estándares de transparencia durante el Llamado a Ofertas y la ejecución del contrato respectivo, obligándose a obrar de tal manera que no se incurra en ningún tipo de acto de corrupción o conjunción de intereses público y privado.

Los Oferentes se obligan a mantener informado al Contratante de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un evento de corrupción o cualquier otra actividad que implique violación de la presente cláusula. Las denuncias se podrán canalizar a través del procedimiento publicado en la web: www.cnd.org.uy.

22 JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

23 ANEXOS I – TABLAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

23.1 ANTECEDENTES TÉCNICOS: EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA

Requerimiento excluyente: la firma consultora deberá presentar evidencia de haber preparado al menos **1 (un)** proyecto de propuesta completa validado por la Secretaría del FVC e ITAP y presentado a consideración de la Junta. En caso no se cuente con este requerimiento no se evaluará la oferta presentada.

TABLA 1. EXPERIENCIA A VALORAR DE LA EMPRESA CONSULTORA

Experiencia de la empresa	Concepto	Puntos (15 Máx.)
Experiencia en contratos de proyectos de diseño de propuestas completas presentados ante el FVC y/o FA. (Se computará solamente la experiencia de los últimos 10 años).	1 o 2 contratos	4
	3 o 4 contratos	7
	5 o 6 contratos	9
	7 o más contratos	11
Se valorarán aprobaciones de propuestas completas por parte del FVC, que hayan sido preparadas con el apoyo de la firma consultora ³ .	2 puntos por cada FP aprobada por el FVC	4

Incorporar enlace a la página del FVC con la aprobación del proyecto.

23.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS: FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO

En la oferta se deberá presentar copia de los títulos habilitantes y/o certificados requeridos, así como el currículum vitae firmado del personal clave, en el que se describan sus competencias, capacidades y experiencias previas, junto con los formularios de presentación de experiencias correspondientes.

En la propuesta técnica se deberá listar el personal propuesto, indicando sus datos, experiencia, dedicación y rol a desempeñar. El contratante podrá requerir, en cualquier instancia, la documentación probatoria de la formación y experiencia declaradas por los integrantes del equipo técnico.

El personal clave está definido en la **Tabla 2. Requisitos Excluyentes y a Valorar del Personal Clave del Equipo Técnico**. Es posible que una misma persona cumpla con hasta dos de los roles solicitados; en dicho caso, será evaluada y puntuará por cada rol ocupado (máximo dos). Para ser evaluado, el personal propuesto deberá cumplir con los requisitos designados como excluyentes.

TABLA 2. REQUISITOS EXCLUYENTES Y A VALORAR DEL PERSONAL CLAVE DEL EQUIPO TÉCNICO

Nº	Personal clave	Requisitos de formación (Excluyentes)	Requisitos obligatorios de experiencia (Excluyentes)	Requerimientos por valorar
1	Especialista en diseño de proyectos para el FVC	Título de grado en Ciencias Sociales, Economía, Ingeniería, Ciencias Ambientales, o campo relacionado.	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 10 años de ejercicio de la profesión Experiencia mínima en la elaboración de 2 Propuestas completa de financiamiento puesta a consideración de la Junta del FVC. Manejo fluido del inglés escrito y oral. 	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de posgrado en gestión de proyectos, ciencias económicas, ciencias ambientales o cambio climático. Experiencia en la formulación de proyectos ante fondos internacionales de cambio climático para el Fondo de Adaptación (FA) o Fondo Verde del Clima (FVC). Experiencia profesional en evaluación, análisis y/o formulación de estrategias, soluciones y alternativas relativas a la adaptación al cambio climático. Experiencia en matrices de marco lógico, evaluación de impactos potenciales y realización de indicadores y metas según estándares de organismos internacionales. Experiencia en formulación de proyectos para el FVC o el FA relacionadas a temas de servicios climáticos y/o sistemas de alerta temprana.
2	Especialista en evaluación económica y de proyectos	Título de grado en Economía, Administración de empresas, Ingeniería o afines.	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 7 años de ejercicio de la profesión Experiencia mínima de 2 Análisis costo – beneficio y/o efectividad para proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de posgrado en economía y/o finanzas ambientales, ciencias ambientales o cambio climático. Experiencia en análisis económico y financiero de proyectos climáticos. Experiencia en análisis económico, financiero y presupuestación de proyectos, con distintas fuentes de financiamiento.

Nº	Personal clave	Requisitos de formación (Excluyentes)	Requisitos obligatorios de experiencia (Excluyentes)	Requerimientos por valorar
			climáticos <ul style="list-style-type: none"> • Manejo fluido del inglés escrito y oral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en análisis económico, financiero y presupuestación de proyectos para propuestas ante el FVC.
3	Especialista en adaptación al cambio climático, foco gestión de riesgos y servicios climáticos	Título de grado universitario de carreras afines.	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 10 años de ejercicio de la profesión • Experiencia en mínimo 2 proyectos vinculados a gestión del riesgo y vulnerabilidad climática en sectores urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de posgrado en cambio climático, gestión de riesgos, hidrología, meteorología, ciencias de datos o carreras afines. • Experiencia en diseño, gestión y/o investigación sobre evaluación de vulnerabilidad y gestión de riesgos de cambio climático ante eventos climáticos vinculados a sectores urbanos en la región Sur de América del Sur. • Experiencia en diseño y/o evaluación de medidas de adaptación relacionadas con riesgos climáticos. • Participación técnica en el diseño, revisión o mejora de Sistemas de Alerta Temprana y/o sus componentes con el marco de Sistemas de alerta temprana multi-amenaza de la UNDRR y/o el Marco Global de Servicios Climáticos de la OMM.
4	Especialista hidrología superficial subterránea	Título universitario en ingeniería civil (hidráulica), ingeniería ambiental, hidrología, geología o ciencias de la tierra.	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 10 años de ejercicio de la profesión • Experiencia en mínimo 2 proyectos en hidrología superficial (cuencas, escorrentía, modelación básica o análisis de redes de monitoreo). 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de posgrado en hidrología superficial y subterránea. • Experiencia en proyectos de hidrología superficial, inundaciones o evaluación riesgo hídrico. • Experiencia en diseño, operación y evaluación de redes de monitoreo hidrométrico superficial y subterráneo, así como conocimiento y experiencia en uso de instrumentos de medición y gestión de datos. • Experiencia previa en proyectos climáticos o de gestión del agua. • Experiencia trabajando con instituciones responsables del monitoreo hidrológico o recursos hídricos en el país.
5	Especialista meteorología	Título universitario en meteorología, ciencias de la atmósfera o áreas equivalentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 5 años de ejercicio de la profesión • Experiencia profesional en mínimo 2 contratos que abarquen meteorología operativa, pronóstico del tiempo, climatología o 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en predicción basada en impactos o coordinación técnica con usuarios (ej.: energía, agua, agro). • Experiencia profesional en meteorología operativa, pronóstico del tiempo, climatología o predicción numérica. • Conocimientos sobre vigilancia multi-amenaza y protocolos de alerta. • Experiencia en proyectos con integración meteorología-hidrología. • Conocimiento del funcionamiento de los cuatro componentes de los SAT basados en impactos (no se exige ser especialista exclusivo en ello).

Nº	Personal clave	Requisitos de formación (Excluyentes)	Requisitos obligatorios de experiencia (Excluyentes)	Requerimientos por valorar
			predicción numérica.	<ul style="list-style-type: none"> • Familiaridad con servicios climáticos, únicamente en el sentido de la traducción de información meteorológica hacia usuarios, sin exigir experiencia en plataformas o desarrollo de productos. • Experiencia trabajando con instituciones meteorológicas o de alerta temprana (INUMET, servicios meteorológicos nacionales, centros de pronóstico regional). • Experiencia en interpretación de modelos meteorológicos y/o datos observacionales. • Experiencia demostrable en la identificación de umbrales meteorológicos relevantes para la gestión del riesgo (tormentas, vientos, lluvias extremas, olas de calor, etc.).
6	Especialista en tecnología de la información	Título de grado en ingeniería en sistemas de información, ingeniería en tecnologías de la información, ciencias de la computación o carreras afines.	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 5 años de ejercicio de la profesión • Experiencia en mínimo 2 proyectos de diseño funcional, análisis de sistemas o arquitectura de plataformas digitales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional en desarrollo de software, arquitectura de sistemas, administración de redes o gestión de bases de datos. • Experiencia trabajando con instituciones públicas o sistemas de información crítica (seguridad, ambiente, meteorología, emergencias, energía, etc.). • Experiencia previa en plataformas de información climática, ambiental o de monitoreo. • Experiencia en integración e interoperabilidad de plataformas. • Experiencia en diseño de aplicaciones móviles orientadas a usuarios finales. • Experiencia en gestión de bases de datos y arquitectura de sistemas. • Experiencia en proyectos de diseño funcional, análisis de sistemas o arquitectura de plataformas digitales. • Experiencia comprobada en proyectos con integración de múltiples fuentes de datos, interoperabilidad o sistemas orientados a usuarios (portales, dashboards, sistemas de gestión de información). • Conocimiento sólido de bases de datos, APIs, arquitectura modular y buenas prácticas de seguridad digital.
7	Especialista en salvaguardas ambientales de	Título de grado en Ciencias Ambientales, Sociales (Sociología, Antropología,	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 10 años de ejercicio de la profesión • Experiencia de 1 proyectos en 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de posgrado en ciencias sociales, ciencias ambientales o carreras afines. • Experiencia en proyectos en evaluación de riesgos ambientales y sociales

Nº	Personal clave	Requisitos de formación (Excluyentes)	Requisitos obligatorios de experiencia (Excluyentes)	Requerimientos por valorar
	proyectos climáticos	Comunicación, Promoción Social, Desarrollo Local) o campo relacionado.	evaluación de riesgos ambientales y sociales según estándares para el FVC.	<p>según estándares para el FVC que incluyan el diagnóstico, análisis de riesgos y desarrollo del plan de gestión ambiental y social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en procesos de consulta con comunidades. • Experiencia profesional en evaluación de salvaguardas ambientales y sociales de proyectos de financiamiento climático en la temática de servicios de información climática y/o Sistemas de Alerta Temprana.
8	Especialista en género	Título de grado en Ciencias Sociales (Sociología, Antropología, Comunicación, Promoción Social, Desarrollo Local), o campo relacionado.	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 5 años de ejercicio de la profesión • Experiencia mínima de 1 proyecto en evaluación de género según estándares de organismos internacionales que incluyan el diagnóstico y desarrollo del plan de acción de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de posgrado en ciencias sociales, ciencias ambientales o carreras afines. • Experiencia en proyectos en evaluación de género según estándares de organismos internacionales que incluyan el diagnóstico y desarrollo del plan de acción de género. • Experiencia profesional en evaluación de género de proyectos de financiamiento climático. • Experiencia comprobada en preparar documentación para el FVC.
9	Líder Técnico, encargado de la Coordinación.	Título de grado universitario	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 10 años de ejercicio de la profesión. • Experiencia mínima de 2 contratos para el diseño y la gestión de proyectos relacionados con el Cambio Climático. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el diseño y/o la gestión de proyectos ambientales relacionados con el cambio climático. • Experiencia en formulación de Notas de Concepto y/o Propuestas Completas en la temática de servicios de información climática y/o Sistemas de Alerta Temprana. • Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

TABLA 3. TABLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL EQUIPO TÉCNICO

<i>Experiencia del personal clave del equipo técnico</i>	<i>Concepto</i>	<i>Puntaje máximo: 5 puntos por técnico/rol (máximo total: 45 puntos).</i>
Experiencia en proyectos con características técnicas similares para el cual se trabajará. Se computará solamente la experiencia de los últimos 10 años).	2 contratos	1
	3 o menos de 5 contratos	2
	5 o más contratos	4
Formación en postgrado	<i>Formación en temas relevantes para el trabajo solicitado</i>	0,5
Experiencia en Uruguay	<i>Al menos 1 proyecto considerado de características técnicas similares para el cual se trabajará, ejecutado en Uruguay.</i>	0,5

Cada integrante/rol del equipo técnico deberá obtener un puntaje mínimo de 1 punto y podrá alcanzar un máximo de 5 puntos, según los antecedentes presentados. Se computará únicamente la experiencia correspondiente a los últimos 10 años.

La determinación de si un contrato posee características similares quedará a criterio del contratante, en función de su juicio técnico. Se espera que la experiencia demostrada abarque al menos 2 de las áreas de experiencias definidas como objeto de valoración.

23.3 OTROS CRITERIOS A EVALUAR:

TABLA 4. PROPUESTA TÉCNICA Y ENTREVISTA

Propuesta técnica y enfoque metodológico (*)	15 puntos máx.
Entrevista	10 puntos máx.

Se evaluará el plan de trabajo y el enfoque metodológico, considerando: (i) la comprensión de las actividades a desarrollar; (ii) la presentación de un cronograma de trabajo detallado que describa la secuencia de actividades y la lógica de envío y revisión de los entregables, más allá de los plazos calendario asociados a los hitos de pago; (iii) la estrategia de articulación con las partes involucradas; y (iv) el valor agregado propuesto.